

PARANÁ, 23 JUL 2018

VISTO:

La Nota Nº S01: 18025/2018 UADER_RECTORADO, referido al Programa de Capacitación Permanente; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota la Secretaría de Gestión Técnica y Administrativa informa de los cursos que al momento integran el Programa de Capacitación Permanente para Personal Administrativo, Técnico y Personal de Servicio de UADER, aprobado por Ordenanza "CS" 094-17.-

Que la Comisión permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de julio de 2018, recomienda tomar conocimiento del informe de avance de los cursos que integran el programa de capacitación permanente para personal Administrativo, Técnico y Personal de Servicio UADER.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de julio de 2018, en la Sede de la Escuela Normal Rural Alberdi dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, sita en la localidad de Oro Verde (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

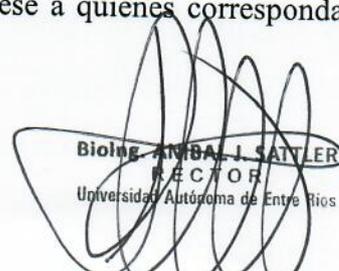
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

9
ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento del informe de avance de los cursos que al momento integran el Programa de Capacitación Permanente para personal Administrativo, Técnico y Personal de Servicio de UADER, aprobado por Ordenanza "CS" 094.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO.
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biolog. ANSA J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos